



Consejo Europeo

**Bruselas, 19 de junio de 2026  
(OR. en)**

**EUCO 8/26**

**CO EUR 7  
CONCL 2**

**NOTA**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Delegaciones

---

Asunto: Reunión del Consejo Europeo (18 y 19 de junio de 2026)  
– Conclusiones

---

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

---

## I. UCRANIA

1. El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones con Volodímir Zelenski, presidente de Ucrania.
2. El Consejo Europeo reafirma su apoyo firme, permanente e inquebrantable a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. La Unión Europea seguirá prestando, en coordinación con sus aliados y socios afines, apoyo político, financiero, económico, humanitario, militar y diplomático global a Ucrania y a su población.
3. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la celebración de la Conferencia Intergubernamental de Adhesión de Ucrania a la Unión Europea y la apertura del grupo temático relativo a los fundamentos básicos el 15 de junio de 2026, y espera que se abran los otros grupos temáticos, en consonancia con el principio de méritos propios.
4. La Unión Europea apoya una paz global, justa y duradera en Ucrania basada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en el Derecho internacional y respaldada por unas garantías de seguridad sólidas y creíbles para Ucrania. Solo una solución que respete la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania puede traer consigo una paz justa y duradera. No deben modificarse las fronteras por la fuerza, no puede premiarse al agresor y deben garantizarse a largo plazo la seguridad de Ucrania y su capacidad para defenderse. La vía hacia la paz en Ucrania no se puede decidir sin Ucrania. La Unión Europea decidirá sobre los asuntos de su competencia o que afecten a su seguridad.

5. El Consejo Europeo apoya los esfuerzos diplomáticos encaminados a poner fin a la guerra de agresión de Rusia y subraya la disposición de la UE a intensificar su participación en ese contexto, de conformidad con el objetivo de la Unión de promover la paz, consagrado en los Tratados. Europa tiene un papel clave que desempeñar en un futuro arreglo y está dispuesta a defender sus intereses. Al no haber alcanzado sus objetivos militares y estratégicos, Rusia ha intensificado sus ataques con misiles y drones contra ciudades e infraestructuras energéticas ucranianas. El Consejo Europeo exhorta a Rusia a que demuestre una auténtica voluntad de lograr la paz, acepte un alto el fuego total, incondicional e inmediato y entable negociaciones significativas para alcanzar una paz justa y duradera.
  
6. El Consejo Europeo condena enérgicamente la reciente y grave escalada del conflicto por parte de Rusia, en particular los ataques a gran escala con misiles y drones contra la población civil en Ucrania, los recientes ataques contra el Monasterio de las Cuevas de Kiev (Laura de Kievo-Petchersk), sitio del Patrimonio Mundial de la Unesco, y el comportamiento cada vez más agresivo, imprudente e irresponsable hacia los Estados miembros de la UE, incluidas la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y las amenazas contra la presencia diplomática europea en Ucrania. El reciente incidente en el que un dron ruso cargado de explosivos se estrelló contra un edificio residencial en Rumanía, así como incidentes similares en otros Estados miembros, son consecuencia directa de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y constituyen una amenaza a la seguridad de la ciudadanía de la UE y la estabilidad regional. El Consejo Europeo condena enérgicamente las reiteradas violaciones del espacio aéreo y las aguas territoriales de los Estados miembros y subraya que Rusia es plenamente responsable de las consecuencias del recrudecimiento de su actuación y de sus continuas acciones militares. El Consejo Europeo reafirma su compromiso inquebrantable con la seguridad de todos los Estados miembros.

7. La Unión Europea y los Estados miembros están preparados para contribuir a que Ucrania cuente con unas garantías de seguridad sólidas y creíbles, en particular a través de la Coalición de los Dispuestos y en cooperación con los Estados Unidos. Esto incluirá el apoyo a la capacidad de Ucrania para desincentivar la agresión y defenderse efectivamente, también a largo plazo, entre otros medios, a través de la Misión de Asistencia Militar de la Unión Europea en apoyo a Ucrania (EUMAM Ucrania) y la Misión Asesora de la Unión Europea para la Reforma del Sector de la Seguridad Civil en Ucrania (EUAM Ucrania), así como el apoyo a la vigilancia del alto el fuego por medio del Centro de Satélites de la UE. La Unión Europea y los Estados miembros contribuirán en función de sus respectivas competencias y capacidades y de acuerdo con el Derecho internacional.
8. El Consejo Europeo condena enérgicamente a Rusia por atacar sistemática y deliberadamente las infraestructuras civiles y energéticas de Ucrania, y pide el cese inmediato de todas las actividades militares desarrolladas cerca de las instalaciones nucleares de Ucrania, ya que suponen una grave amenaza para la seguridad y la protección de estas. Asimismo, pide que se redoblen aún más los esfuerzos de la UE, en coordinación con los socios internacionales, para ayudar a Ucrania a reparar, reconstruir y reforzar de manera urgente la resiliencia de sus infraestructuras críticas y su sistema energético antes del próximo invierno, así como para garantizar la rápida rehabilitación de la estructura de contención de Chernóbil. Al mismo tiempo, preconiza el refuerzo de la cooperación energética regional y de las interconexiones eléctricas transfronterizas.
9. La Unión Europea sigue resuelta a apoyar la reparación, la recuperación y la reconstrucción de Ucrania, en coordinación con los socios internacionales. En este contexto, el Consejo Europeo aguarda con interés la Conferencia sobre la Recuperación de Ucrania, que se celebrará en Gdansk los días 25 y 26 de junio de 2026.
10. El Consejo Europeo aguarda con interés el primer desembolso a Ucrania, antes de que termine junio de 2026, del préstamo de 90 000 millones EUR para 2026 y 2027. Pide a los Estados miembros que mantengan su apoyo bilateral a Ucrania y subraya la importancia de que la UE prosiga sus contactos con terceros países para asegurar un mayor apoyo internacional que contribuya a colmar el déficit restante en las finanzas de Ucrania. El Consejo Europeo recuerda la importancia de que Ucrania siga defendiendo el Estado de Derecho y acoge con satisfacción la labor de reforma en curso.

11. El Consejo Europeo subraya la importancia de proseguir los esfuerzos de manera continuada para prestar ayuda militar a Ucrania, por ejemplo mediante el préstamo de apoyo a Ucrania, y para acelerar urgentemente la producción y entrega de equipos prioritarios, en particular sistemas de defensa antiaérea, municiones, drones y misiles, y también para ayudar a Ucrania a proteger a su población civil y sus infraestructuras energéticas y críticas. En este contexto, sigue siendo crucial continuar reforzando la cooperación industrial en materia de defensa entre la UE y Ucrania.
12. Toda la ayuda militar, al igual que las garantías de seguridad para Ucrania, se facilitarán respetando plenamente la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros y teniendo presentes los intereses de seguridad y defensa de todos los Estados miembros.
13. La Unión Europea no cesa en su empeño de seguir aumentando la presión sobre Rusia y debilitando su economía de guerra para que detenga su brutal guerra de agresión y entable negociaciones de paz significativas. El Consejo Europeo reitera la importancia de seguir reduciendo los ingresos que Rusia obtiene de la energía, poner coto a las operaciones de su flota clandestina y continuar restringiendo su sistema bancario. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la reciente adopción de nuevas sanciones, dirigidas en particular contra la flota clandestina, tras la adopción del 20.º paquete de sanciones, y pide la rápida adopción del 21.º paquete de sanciones. Socavar el modelo de negocio de la flota clandestina rusa requiere un planteamiento que tenga en cuenta la cuestión en su totalidad y coordinación entre los Estados miembros y con los socios, entre otras cosas haciendo frente, mediante un enfoque común, a los considerables riesgos que plantean estos buques para la seguridad, el medio ambiente y la seguridad marítima. El Consejo Europeo destaca también la importancia de mantener la coordinación con los socios del G7 y otros socios afines en lo que respecta a las sanciones, de reforzar la aplicación de las medidas existentes y eliminar todos los resquicios que posibilitan la elusión, y de seguir reforzando las medidas contra esta. El Consejo Europeo destaca que, mientras no exista una paz justa y duradera en Ucrania, no debe normalizarse la participación de Rusia en acontecimientos deportivos o culturales internacionales.

14. El Consejo Europeo exhorta a todos los países a que pongan fin inmediatamente a toda ayuda que puedan estar prestando a Rusia en su guerra de agresión contra Ucrania, ya sea directa o indirecta, y especialmente mediante el suministro de productos y componentes de doble uso. En particular, condena enérgicamente el despliegue de fuerzas armadas de la República Popular Democrática de Corea en la guerra contra Ucrania, así como el continuo apoyo militar prestado a Rusia por Irán, Bielorrusia y la República Popular Democrática de Corea, entre otros.
15. El Consejo Europeo reitera su llamamiento urgente a Rusia y Bielorrusia para que garanticen de inmediato el retorno seguro e incondicional a Ucrania de todos los niños y demás civiles ucranianos deportados o trasladados ilegalmente. A este respecto, celebra el compromiso asumido en la reunión de alto nivel de la Coalición Internacional para el Retorno de los Niños Ucranianos de intensificar la acción para garantizar su retorno. También deben seguir formando parte de la vía hacia la paz otras iniciativas de ayuda humanitaria y medidas de fomento de la confianza, en concreto el intercambio de prisioneros de guerra y el retorno de detenidos civiles.
16. El Consejo Europeo reitera asimismo el compromiso de la UE de velar por que se rindan plenamente cuentas por los crímenes de guerra y otros crímenes de extrema gravedad cometidos en relación con la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. En este contexto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción la ratificación, en nombre de la Unión Europea, del Convenio por el que se establece una Comisión Internacional de Reclamaciones para Ucrania, así como los avances en relación con el Tribunal Especial para el Crimen de Agresión contra Ucrania. Anima a que se siga trabajando de forma continuada, en el marco del Consejo de Europa, para poner en funcionamiento estos dos organismos internacionales.
17. En vista de la posible amenaza —también a largo plazo— que suponen para la seguridad interior de la UE los excombatientes rusos que han participado en la agresión contra Ucrania, y tomando nota de propuesta de la Comisión y de la Alta Representante en este contexto, el Consejo Europeo anima a proseguir el trabajo técnico para valorar posibles maneras de hacer frente a esta cuestión, sin perjuicio de las competencias de los Estados miembros en este ámbito.
18. El Consejo Europeo volverá a abordar esta cuestión en su próxima reunión.

## II. ORIENTE PRÓXIMO

### *Irán*

19. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el memorando de entendimiento entre EE. UU. e Irán, que abre la posibilidad de que se logre la estabilidad en la región y el pleno restablecimiento de la libertad de navegación y el tránsito seguro a través del estrecho de Ormuz. Acoge con satisfacción los continuos esfuerzos diplomáticos encaminados a alcanzar un arreglo de paz y subraya la importancia de una resolución negociada y a largo plazo de todas las cuestiones pendientes, en consonancia con el Derecho internacional. Encomia a Pakistán, Qatar y a otros socios regionales por sus iniciativas de mediación. La Unión Europea seguirá colaborando en las iniciativas diplomáticas, en estrecha coordinación con los socios de la región, y está dispuesta a apoyar la aplicación del acuerdo.
20. El Consejo Europeo destaca la necesidad de respetar la libertad de navegación y la protección marítima de conformidad con el Derecho internacional y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los esfuerzos anunciados por los Estados miembros y los socios para garantizar la libertad de navegación en el estrecho de Ormuz, una vez que se cumplan las condiciones. Ninguna disposición relacionada con el estrecho de Ormuz debe limitar la libertad de navegación o alterar su gobernanza en modo alguno.
21. El Consejo Europeo recuerda la función de la operación defensiva marítima de la UE EUNAVFOR Aspides, pone de relieve su potencial para contribuir a estabilizar la región y pide que se refuerce, en consonancia con su mandato.

22. El Consejo Europeo reitera que nunca debe permitirse a Irán dotarse del arma nuclear. Exhorta a Irán a que cumpla las obligaciones jurídicamente vinculantes en materia de salvaguardias que le incumben en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y a que reanude la cooperación total con el Organismo Internacional de Energía Atómica. También pide a Irán que ponga fin a sus actividades desestabilizadoras, incluido su programa de misiles balísticos. A la luz de la creciente amenaza que supone el uso por los servicios de inteligencia iraníes de redes delictivas y otros agentes subsidiarios, la Unión Europea y sus Estados miembros reafirman su determinación de cooperar estrechamente para prevenir y combatir tales acciones hostiles.
23. El Consejo Europeo pide al régimen iraní que ponga fin a la violencia y la represión contra su propio pueblo. Pide que se respeten los derechos humanos universales y las libertades fundamentales del pueblo iraní, incluido el derecho a elegir su propio futuro. A este respecto, la Unión Europea seguirá trabajando en nuevas medidas restrictivas contra los responsables.
24. La Unión Europea seguirá trabajando, también con socios regionales y mundiales, para mitigar las consecuencias de la crisis y reducir la vulnerabilidad mundial respecto al estrecho de Ormuz, entre otras cosas mediante la diversificación de las rutas de suministro energético. El Consejo Europeo toma nota de las iniciativas propuestas por la Comisión para hacer frente a las consecuencias para la UE relacionadas con la seguridad energética, los precios de la energía y las cadenas de suministro mundiales, también en el ámbito de la seguridad alimentaria, y pide al Consejo y a la Comisión que sigan vigilando la situación. El Consejo Europeo reitera la importancia de garantizar la preparación, también ante posibles flujos migratorios futuros, en colaboración con los países de origen y de tránsito.

**Gaza/Cisjordania**

25. El Consejo Europeo expresa su grave preocupación por el deterioro de la situación en Gaza y Cisjordania, en particular por la persistente y devastadora crisis humanitaria que afecta a Gaza. El Consejo Europeo pide a Israel que autorice el acceso inmediato y sin trabas de la ayuda humanitaria a Gaza y su distribución ininterrumpida a gran escala en toda la franja, también a través del corredor marítimo de Chipre como complemento a las rutas terrestres, y que permita que las Naciones Unidas y sus organismos, así como las organizaciones humanitarias, trabajen de manera independiente e imparcial para salvar vidas y mitigar el sufrimiento. También pide a Israel que reabra los pasos fronterizos de Gaza y el corredor médico entre Gaza y Cisjordania, que permita el acceso de los medios de comunicación internacionales y que revoque su decisión a propósito de la legislación relativa al registro de las ONG. El Consejo Europeo exhorta a Israel a que cumpla todas las obligaciones que le incumben en virtud del Derecho internacional, también del Derecho internacional humanitario. Debe garantizarse en todo momento la protección de los civiles.
26. El Consejo Europeo reitera el respaldo de la Unión Europea a una paz global, justa y duradera basada en la solución de dos Estados, de conformidad con las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que dos Estados democráticos, Israel y Palestina, convivan en condiciones de paz dentro de fronteras seguras y reconocidas. Reconoce el importante papel que desempeña la sociedad civil a la hora de consolidar la paz y de sentar las bases necesarias para una paz negociada y duradera entre Israel y Palestina y, en ese contexto, acoge con satisfacción la celebración de una conferencia específica en París el 12 de junio de 2026.

27. Recordando sus Conclusiones anteriores, el Consejo Europeo expresa su preocupación por la falta de avances de todos los actores en la aplicación del alto el fuego y de las demás disposiciones de la Resolución 2803 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Pide a todos los actores que las apliquen plenamente, en consonancia con las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los principios políticos y jurídicos internacionales. El Consejo Europeo pide el desarme permanente de Hamás y otros grupos armados no estatales, la retirada total de las fuerzas israelíes de la Franja de Gaza y el despliegue de la Fuerza Internacional de Estabilización de carácter temporal, tal como se indica en el Plan Integral para Poner Fin al Conflicto de Gaza. La Unión Europea rechaza firmemente el anuncio de Israel de que pretende controlar el 70 % del territorio de Gaza.
28. El Consejo Europeo condena el maltrato infligido a los detenidos, algunos de ellos ciudadanos europeos, tras la intercepción de la Flotilla Mundial Sumud en aguas internacionales y el comportamiento de los ministros extremistas que incitan y promueven los abusos contra los derechos humanos. El Consejo Europeo toma nota de que el Consejo seguirá estudiando medidas en este sentido.
29. La Unión Europea seguirá trabajando en la aplicación del Plan Integral para Poner Fin al Conflicto de Gaza de conformidad con la Resolución 2803 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular a través de la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea para el Paso Fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) y la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS), así como en la reconstrucción y la reurbanización de Gaza, en consonancia con el Derecho internacional. La Unión Europea seguirá apoyando a la Autoridad Palestina, entre otras cosas en su plan de reformas, para que pueda recuperar el control efectivo de Gaza de forma segura. El Consejo Europeo vuelve a pedir a Israel que libere urgentemente todos los ingresos aduaneros retenidos y amplíe los servicios bancarios de corresponsalía entre los bancos israelíes y palestinos, ya que ambas cosas son necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la Autoridad Palestina y la prestación de servicios esenciales a la población. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el reciente desembolso de fondos europeos a la Autoridad Palestina, también a través del mecanismo PEGASE.

30. El Consejo Europeo reitera su condena de las acciones unilaterales emprendidas por Israel para ampliar su presencia en Cisjordania, también en Jerusalén Este, que la Corte Internacional de Justicia calificó de ilegal en su opinión consultiva de 19 de julio de 2024. Apremia al Gobierno de Israel a que revierta la expansión de los asentamientos, también en la zona E1, que son ilegales con arreglo al Derecho internacional, a que cumpla las obligaciones que le incumben en virtud del Derecho internacional y a que proteja a la población palestina de los territorios ocupados, incluidas las comunidades cristianas y demás minorías, así como a que garantice el mantenimiento y el respeto del *statu quo* de los lugares santos de Jerusalén. El Consejo Europeo destaca que las empresas no deben presentar ofertas para contratos de construcción en la zona E1 ni en otros asentamientos, y subraya las consecuencias jurídicas y de reputación que participar en la construcción de asentamientos acarrea para las empresas, entre ellas el riesgo de violaciones graves del Derecho internacional. El Consejo Europeo condena la constante y creciente violencia de los colonos contra la población civil palestina, hace un llamamiento por la rendición de cuentas y celebra la adopción de medidas restrictivas contra los colonos extremistas y contra las entidades y organizaciones que apoyan la violencia de los colonos contra la población civil palestina. Asimismo, celebra la adopción de nuevas medidas restrictivas contra Hamás. El Consejo Europeo condena la adopción por Israel de la ley sobre la pena de muerte, que es discriminatoria, y pide su derogación inmediata. El Consejo Europeo toma nota de la intención de la Comisión de proponer opciones antes de la sesión del Consejo del 13 de julio de 2026, a la luz de un mayor deterioro de la situación en relación con los asentamientos ilegales.

### ***Libano***

31. El Consejo Europeo expresa su honda preocupación por las continuas violaciones del alto el fuego e insta a todas las partes a que lo apliquen plenamente, a que participen con espíritu constructivo en los diálogos en curso, a que eviten más víctimas civiles y desplazamientos de población y a que logren una solución política duradera que garantice la paz y la seguridad tanto para el Líbano como para Israel. La Unión Europea está dispuesta a respaldar la aplicación de un acuerdo entre el Líbano e Israel. El Consejo Europeo hace un llamamiento en favor de un cese permanente de las hostilidades, la protección de la población civil y las infraestructuras civiles, y el pleno respeto del Derecho internacional, incluido el Derecho internacional humanitario.

32. El Consejo Europeo condena firmemente los ataques de Hizbulá contra Israel y la población civil en el norte de Israel y pide el desarme total de Hizbulá. Pide a Israel que respete la soberanía y la integridad territorial del Líbano y que retire sus fuerzas del Líbano, en consonancia con la Resolución 1701 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Además, pide a Israel que evite seguir agravando la situación. El Consejo Europeo reitera el apoyo de la UE a las medidas encaminadas a garantizar la seguridad del pueblo libanés, así como a la soberanía y la integridad territorial del Líbano. Reitera igualmente el pleno respaldo de la UE a los esfuerzos del Gobierno libanés por fortalecer las instituciones del país —entre ellas las Fuerzas Armadas libanesas, con vistas a tomar el control de todo el territorio libanés— y por establecer el monopolio estatal en lo que se refiere a la tenencia de armas. La Unión Europea seguirá respaldando a las Fuerzas Armadas libanesas, en particular mediante una posible misión de la PCSD y mediante un apoyo continuo y reforzado en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz. La Unión Europea seguirá prestando ayuda constante a largo plazo, en estrecha coordinación con socios internacionales.
33. La Unión Europea mantiene su compromiso de proporcionar ayuda de emergencia a los más de un millón de desplazados, además de los 100 millones EUR en ayuda humanitaria que se movilizaron tras el estallido de las hostilidades y las operaciones del puente aéreo humanitario coordinado con socios regionales.
34. El Consejo Europeo reitera su llamamiento a todas las partes para que apliquen plenamente la Resolución 1701 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Reitera su condena de los inaceptables ataques ilegales perpetrados contra el personal de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y pide que se lleve a cabo una investigación exhaustiva. El Consejo Europeo recuerda la importancia de una presencia continuada de las Naciones Unidas en el Líbano en un contexto posterior a la FPNUL y reitera la disposición de la UE a contribuir a este respecto en 2027.

### **III. PRÓXIMO MARCO FINANCIERO PLURIANUAL**

35. Tras los trabajos de la Presidencia chipriota y la presentación del marco de negociación con cifras, el Consejo Europeo ha cambiado impresiones sobre el nuevo marco financiero plurianual.
36. El Consejo Europeo insta a la Presidencia irlandesa a que impulse los trabajos sobre el marco de negociación antes del Consejo Europeo de octubre, con vistas a llegar a un acuerdo en tiempo oportuno. Alcanzar un acuerdo antes del final de 2026 permitiría la adopción de actos legislativos en 2027, lo que es necesario para garantizar que la financiación de la UE llegue a los beneficiarios sin interrupción en enero de 2028.

### **IV. COMPETITIVIDAD Y RETOS ECONÓMICOS MUNDIALES**

37. En el contexto de un entorno geoeconómico difícil, el Consejo Europeo ha debatido sobre las iniciativas en curso para reforzar la competitividad y la autonomía estratégica de la UE, aumentar la resiliencia y la seguridad económica, fomentar la innovación tecnológica, mantener la prosperidad y el modelo social de Europa y mejorar el nivel de vida.

38. Recordando los objetivos y plazos establecidos por el Consejo Europeo en marzo de 2026, el Consejo Europeo ha hecho balance de los progresos realizados en lo que respecta al plan «Una Europa, un mercado» y a su ejecución en consonancia con la hoja de ruta interinstitucional. Subraya la urgencia de que se realicen progresos decisivos en el mercado único, en la simplificación y reducción de las cargas administrativas, incluidas nuevas iniciativas para acelerar los procedimientos de planificación y concesión de permisos, en la asequibilidad de los precios de la energía y la Unión de la Energía 2030, en el fomento de la renovación industrial de Europa y la innovación y en la reducción de las dependencias, así como en la movilización de las inversiones, en consonancia con los plazos acordados. En este contexto, el Consejo Europeo recuerda la necesidad de agilizar los trabajos relativos a la reducción de los precios de la energía, a la transición hacia una energía limpia y la descarbonización —teniendo en cuenta la neutralidad tecnológica— y al refuerzo de nuestra resiliencia. El Consejo Europeo toma nota de la intención de la Comisión de presentar una propuesta concreta para mediados de julio de 2026 sobre la revisión del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE), en particular en lo que respecta a los derechos de emisión gratuitos, en consonancia con la carta de su presidenta de marzo de 2026 y, al mismo tiempo, de presentar una propuesta separada para abordar las preocupaciones expresadas por algunos sectores industriales sobre los valores de referencia del RCDE, preservando el papel esencial del RCDE en la transición climática y energética.
39. El Consejo Europeo ha mantenido un debate estratégico sobre la cuestión de los desequilibrios macroeconómicos mundiales.
40. El Consejo Europeo seguirá ocupándose del programa de competitividad y volverá a tratarlo en su reunión de octubre de 2026.

## V. DEFENSA Y SEGURIDAD EUROPEAS

41. Ante las graves amenazas y retos en materia de seguridad, y dado que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania sigue siendo una amenaza existencial para la Unión Europea, la preparación de Europa en materia de defensa debe reforzarse de forma decisiva de aquí a 2030. A partir de los avances recientes, el Consejo Europeo pide que se redoblen los esfuerzos, con una urgencia renovada, para alcanzar este objetivo al ritmo y en la medida precisos, reducir las dependencias estratégicas y abordar las carencias en materia de capacidades esenciales, mediante un enfoque de 360 grados.

42. Tras las reiteradas violaciones del espacio aéreo de los Estados miembros, el Consejo Europeo destaca la importancia de garantizar la defensa de todas las fronteras terrestres, aéreas y marítimas de la UE. En particular, la Unión Europea condena enérgicamente el grave incidente acaecido el 29 de mayo de 2026, en el que un dron ruso cargado de explosivos se estrelló contra un edificio residencial en Rumanía, y reconoce las amenazas inmediatas para el flanco oriental de la UE. La Unión Europea expresa su plena solidaridad con Rumanía y con todos los Estados miembros afectados por incidentes similares. Partiendo de los avances logrados, el Consejo Europeo pide que se acelere la labor destinada a reforzar la protección contra tales amenazas, en particular los trabajos en curso sobre el proyecto «Guardia del Flanco Oriental» y otras iniciativas que contribuirán a la protección de todas las fronteras de la UE.
43. El Consejo Europeo condena asimismo todos los ataques híbridos recientes contra la Unión Europea y sus Estados miembros. En vista de que persisten las campañas híbridas emprendidas por agentes hostiles, en particular Rusia y Bielorrusia, el Consejo Europeo pide esfuerzos redoblados y urgentes para reforzar la resiliencia, potenciar la preparación, proteger las infraestructuras críticas, y prevenir y desincentivar los ataques híbridos y darles respuesta. En este contexto, celebra el trabajo realizado en el Consejo con respecto al Plan de Acción sobre la Seguridad de los Drones y los Sistemas Antidrones, que contribuye a estos objetivos y complementa los esfuerzos en curso en el ámbito de la defensa.
44. El Consejo Europeo recuerda que una Unión Europea más fuerte y más capaz en el ámbito de la seguridad y la defensa contribuirá de forma positiva a la seguridad mundial y transatlántica y complementa a la OTAN, que sigue siendo, para los Estados que forman parte de ella, la base de su defensa colectiva. El Consejo Europeo subraya la importancia de colaborar con socios afines, que comparten los objetivos de la UE en materia de política exterior y de seguridad.

45. Recordando sus Conclusiones anteriores, el Consejo Europeo:
- a) celebra el aumento sustancial y continuo del gasto en defensa en los Estados miembros, que debe ir acompañado de mayores esfuerzos para invertir mejor y más rápido juntos;
  - b) celebra los avances en todos los ámbitos de capacidades prioritarios —que se han definido a escala de la UE de manera plenamente coherente con la OTAN— y en particular en lo que respecta a los proyectos relacionados con los sistemas de drones y antidrones, a las capacidades de alerta temprana, de defensa aérea y de ataque de precisión de largo alcance, y a los activos y servicios espaciales. Pide a los Estados miembros que agilicen los trabajos de manera decidida en todas las coaliciones de capacidades. Anima a la Agencia Europea de Defensa (AED) a que siga apoyando a los Estados miembros en la coordinación de las distintas líneas de trabajo en materia de capacidades;
  - c) reitera la urgente necesidad de fortalecer la base tecnológica e industrial de la defensa europea para que pueda suministrar los equipos necesarios a la velocidad y la escala requeridas, incluidos los equipos prioritarios de apoyo a Ucrania. Son necesarios más esfuerzos a todos los niveles para adaptar e incrementar las capacidades de producción y llevar a cabo, mediante investigación, nuevas tecnologías e innovación, la necesaria transformación industrial en materia de defensa para cumplir el objetivo de preparación en materia de defensa. El Consejo Europeo pide a los Estados miembros que, a tal fin, intensifiquen la cooperación con la industria de la defensa y, en particular, que garanticen una estrecha armonización entre las dimensiones industrial y de capacidades en la labor de las coaliciones de capacidades, con el apoyo de la AED y, en el aspecto industrial, de la Comisión;
  - d) reitera la importancia del correcto funcionamiento y de una mayor integración del mercado europeo de la defensa en toda la Unión, lo que incluye el acceso transfronterizo dentro de la UE a las cadenas de suministro de la defensa, en especial para las pymes y las empresas de mediana capitalización. El Consejo Europeo recuerda que la decisión de autorizar o denegar la exportación de productos relacionados con la defensa queda a discreción de cada Estado miembro;

- e) subraya que Europa debe seguir aprendiendo de la experiencia de Ucrania con las nuevas tecnologías, aplicar lo aprendido a los procesos de innovación y desarrollo de capacidades y trabajar con la industria ucraniana, en particular en las coaliciones de capacidades. Celebra las iniciativas emprendidas recientemente a este respecto;
- f) pide a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros que hagan pleno uso de los instrumentos a su disposición en relación con el desarrollo de capacidades y el refuerzo industrial, y que, con carácter de urgencia, emprendan las medidas adicionales necesarias para la aplicación del instrumento SAFE y del Programa para la Industria de Defensa Europea (EDIP). En este sentido, el Consejo Europeo subraya la importancia de concluir rápidamente la labor sobre los proyectos europeos de interés común en el ámbito de la defensa, que contribuirán a la preparación en materia de defensa de todos los Estados miembros;
- g) acoge con satisfacción el acuerdo político sobre el paquete omnibus de preparación en materia de defensa y pide a los legisladores que lleguen a un acuerdo antes de que finalice 2026 sobre:
  - i) el Programa para una Innovación Ágil y Rápida en materia de Defensa, y
  - ii) la propuesta de movilidad militar;
- h) espera con interés las propuestas adicionales anunciadas por la Comisión en materia de adjudicación de contratos de carácter sensible en los ámbitos de la defensa y la seguridad;
- i) celebra las primeras medidas adoptadas en el marco de la AED para intensificar su apoyo a los Estados miembros en los ámbitos de la innovación, el desarrollo de capacidades (entre otras cosas, mediante la armonización de los requisitos y la agregación de la demanda) y las adquisiciones en común. Invita a la AED y a los Estados miembros a que prosigan rápidamente su labor a este respecto;
- j) invita al Banco Europeo de Inversiones a que siga apoyando la preparación en materia de defensa, en particular mediante el refuerzo de la industria europea de defensa, entre otros medios, atrayendo la inversión privada.

46. Lo anterior se entiende sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros y tiene en cuenta los intereses de seguridad y defensa de todos los Estados miembros, de conformidad con los Tratados.
47. El Consejo Europeo volverá a tratar estas cuestiones en octubre de 2026, en particular a partir del informe anual sobre la preparación en defensa que elaborará la AED con el apoyo de la Comisión y de la Alta Representante.

## **VI. MIGRACIÓN**

48. El Consejo Europeo ha hecho balance de los avances en el programa legislativo y en la aplicación de sus Conclusiones anteriores. A la luz de la reciente carta de la presidenta de la Comisión, el Consejo Europeo pide que se intensifiquen los trabajos en todas las líneas de actuación, también en lo que respecta a la dimensión exterior y a las asociaciones globales, en consonancia con el Derecho de la UE y el Derecho internacional.
49. El Consejo Europeo mantendrá un debate estratégico sobre migración en su reunión de octubre de 2026.

## VII. DROGAS ILÍCITAS

50. Para responder a los crecientes retos sanitarios, sociales y de seguridad relacionados con el uso y el tráfico ilícito de estupefacientes, el Consejo Europeo subraya la importancia de tratar todos los aspectos del fenómeno de las drogas mediante un enfoque global basado en datos contrastados y que implique a la Administración en su conjunto y a toda la sociedad, y mediante un esfuerzo coordinado a escala local, regional, nacional, de la UE e internacional. Esto incluye mejorar la preparación, proteger la salud pública, reforzar la seguridad, prevenir los daños relacionados con las drogas y fomentar las asociaciones e iniciativas de cooperación tanto europeas como internacionales, entre ellas la Coalición Europea contra las Drogas y la cooperación policial con terceros países. El Consejo Europeo subraya el papel fundamental de la prevención, el acceso a tratamiento y las medidas de reintegración social. Destaca la importancia de contar con un marco armonizado a escala mundial y aplicado de manera efectiva para la protección y resiliencia marítima y portuaria, y pide una acción coherente con respecto a terceros países que dan refugio a traficantes de drogas e incumplen las obligaciones que les incumben en virtud del Derecho internacional. El Consejo Europeo toma nota de la intención de la Comisión y la Alta Representante de presentar una propuesta sobre un nuevo régimen horizontal de sanciones contra los grupos de delincuencia organizada transnacional. Dicho régimen no debe ir en detrimento de las actividades policiales ni de los procedimientos y la cooperación judiciales.
51. El Consejo Europeo hace un llamamiento en favor de la aplicación efectiva de la Estrategia de la UE sobre Drogas, en consonancia con el marco de aplicación acordado por el Consejo. A tal fin, el Consejo Europeo insta al Consejo, a la Comisión, a los Estados miembros y a las agencias de la UE pertinentes a que refuercen la coordinación en todos los ámbitos políticos pertinentes.
52. El Consejo Europeo volverá a tratar esta cuestión según proceda para evaluar los avances.

## **VIII. AMPLIACIÓN Y REFORMAS**

53. A la luz del nuevo impulso del proceso de ampliación, y recordando la Declaración de Granada, el Consejo Europeo mantendrá un debate estratégico sobre ampliación y reformas en su reunión de octubre de 2026.

## **IX. REPÚBLICA DE MOLDAVIA**

54. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la celebración de la Conferencia Intergubernamental de Adhesión de la República de Moldavia a la Unión Europea y la apertura del grupo temático relativo a los fundamentos básicos el 15 de junio de 2026, y espera que se abran los otros grupos temáticos, en consonancia con el principio de méritos propios. Asimismo, el Consejo Europeo aguarda con interés la cumbre UE-República de Moldavia del 22 de junio de 2026.

## **X. BALCANES OCCIDENTALES**

55. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la celebración de la cumbre UE-Balcanes Occidentales en Tivat (Montenegro) el 5 de junio de 2026, que ha contribuido al nuevo impulso del proceso de ampliación. Recordando sus Conclusiones anteriores, el Consejo Europeo reitera que la Unión Europea seguirá colaborando estrechamente con los Balcanes Occidentales y apoyando su labor de reforma en su senda hacia la adhesión a la UE. El Consejo Europeo mantiene su compromiso de impulsar la integración gradual entre la Unión Europea y la región durante el propio proceso de ampliación, en función de los avances realizados y de manera reversible.

## XI. OTROS PUNTOS

### *Ébola*

56. El Consejo Europeo expresa su preocupación por la propagación de la enfermedad del virus del Ébola en la República Democrática del Congo y Uganda. Celebra la rapidez con la que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros socios internacionales y europeos han liberado fondos de emergencia, lo que ha permitido una respuesta inmediata, que abarca la vigilancia epidemiológica, el rastreo de contactos, la preparación clínica y el aumento de la capacidad de los laboratorios. La Unión Europea ha activado la asistencia financiera y logística, al igual que en brotes anteriores, para apoyar la labor de la OMS, de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de África y de otros equipos humanitarios y de intervención sanitaria de primera línea en la coordinación y la ejecución de medidas urgentes de contención y respuesta.
57. El Consejo Europeo pide al Consejo y a la Comisión que hagan un seguimiento de la situación y de su evolución y, en su caso, definan y coordinen las prioridades operativas correspondientes.
58. Las recientes crisis sanitarias, entre ellas la crisis del hantavirus, subrayan la importancia de una gobernanza sanitaria mundial sólida y de respuestas coordinadas, en particular a través de la OMS. El Consejo Europeo destaca también el valor añadido de los instrumentos de coordinación de la UE. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan a la OMS en el cumplimiento de su mandato de reforzar en todo el mundo la prevención, la preparación y la respuesta ante emergencias.

### *Armenia*

59. El Consejo Europeo felicita a las autoridades de Armenia por haber salvaguardado de manera eficaz la integridad del proceso electoral en consonancia con las normas democráticas. En este sentido, condena los constantes intentos de Rusia de socavar las instituciones democráticas y la cohesión social en Armenia mediante la coerción económica, la presión, la manipulación de la información y la injerencia, y las continuas actividades híbridas. El Consejo Europeo reitera el respaldo de la Unión Europea al refuerzo de su asociación con Armenia y al apoyo de la soberanía, la resiliencia, las instituciones democráticas, la economía y el programa global de reformas del país. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la primera cumbre UE-Armenia, celebrada en Ereván el 5 de mayo de 2026, y la firma de la Asociación para la Conectividad UE-Armenia. El estrechamiento de las relaciones bilaterales entre la UE y Armenia es una inversión en la paz, la estabilidad y la prosperidad en el Cáucaso meridional y en otras zonas.

### *Defensa del Derecho internacional*

60. Recordando sus Conclusiones de marzo de 2026, el Consejo Europeo reafirma el apoyo de la Unión Europea a las instituciones que defienden el Derecho internacional, también mediante la protección efectiva de los tribunales internacionales y sus funcionarios de cualesquiera amenazas o sanciones, y, a este respecto, subraya la importancia de un acceso sin trabas a los servicios financieros y de otro tipo.

### *Islas y comunidades costeras*

61. El Consejo Europeo toma nota de las Comunicaciones de la Comisión tituladas «Estrategia Insular de la UE» y «Estrategia de la UE para unas Comunidades Costeras Resilientes, Prósperas y Habitables».

***Semestre Europeo***

62. El Consejo Europeo ha debatido las recomendaciones integradas específicas por país, tomando como base una nota horizontal, con lo que puede cerrarse el Semestre Europeo de 2026.
-